



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

PROCESO : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO : 11001-3335-012-2021-00089-00
DEMANDANTE: MONICA CORTES RAMIREZ
DEMANDADO: SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

**ACTA No. 266 - 2022
AUDIENCIA DE PRUEBAS
ARTÍCULO 182 LEY 1437 DE 2011**

En Bogotá D.C. a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022) siendo las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.), fecha y hora previamente señaladas para llevar a cabo la presente audiencia, la suscrita Juez Doce Administrativo de Oralidad de Bogotá en asocio de su Secretaria ad hoc, se constituyó en audiencia virtual bajo la plataforma de lifesize, con la asistencia de los siguientes:

INTERVINIENTES

La parte demandante: LEYDI VIVIANA BERNAL NIÑO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.016.063.162 y T.P. 246.309 del C.S. de la J,

La parte demandada: MARGARITA MARÍA RÚA ATEHORTUA, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 43.091.700 y T.P. 55.171 del C.S. de la J., el Despacho le reconoce personería.

El Ministerio Publico: FABIO ANDRES CASTRO SANZA Procurador 62 Judicial I Asuntos Administrativos.

PRESENTACIÓN DE LA AUDIENCIA

Se informa a las partes, asistentes y/o intervinientes a esta audiencia que de conformidad con el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en adelante CPACA, se agotarán las siguientes Etapas:

1. Saneamiento del proceso.
2. Práctica de pruebas .

I. SANEAMIENTO DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 180 numeral 5º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo, en adelante CPACA, se procede a evacuar la etapa de **saneamiento del proceso**, para tal efecto se concede el uso de la palabra a los apoderados con el fin de que se pronuncien si observan alguna irregularidad que pueda ser saneada en este momento.

Como los apoderados no expresan ninguna irregularidad que sanear y el Despacho tampoco evidencia causal que invalide lo actuado, se da por agotada esta etapa.

DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS

TESTIMONIALES

Se recibió el testimonio de los señores

- Martha Helena Montilla Perez
- Edison Andres Rincon
- Dayana Salazar Muñoz

A quienes se les informó de las implicaciones del perjurio.

Las declaraciones quedan registradas en la videograbación.

No se recibe las declaraciones de los señores

- Mauricio Sanchez Coronado
- Erika Patricia Bernal Vera

DOCUMENTALES:

PARTE DEMDANDA

Se requiera la parte demandada para que certifique si de acuerdo con lo establecido en la planta de personal, el liquidado Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, contó en su planta de personal con el Cargo de Arquitecto, en caso positivo, informar cuantos cargos de Arquitecto tuvo la citada Entidad en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2018, el perfil del cargo y los requisitos de idoneidad y experiencia.

Se concede el término de **DIEZ (10) DÍAS** para aportar la documental al correo electrónico del Despacho admin12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y al de la contraparte, en las condiciones señaladas.

SE PROGRAMA FECHA PARA LA AUDIENCIA PARA CONTINUAR AUDIENCIA DE PRUEBAS, EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 02:30 P.M.

DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS.

<https://playback.lifesize.com/#!/publicvideo/7a2f467d-e614-4289-a3a2-b35e4673a001?vcpubtoken=494d01ab-7b3f-4c65-8fe4-e2e78a41f0a6>

Fungió como Secretaria Ad-Hoc: Angie Julieth Lozano Ramírez.

Firmado Por:

Yolanda Velasco Gutierrez

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

Sala 012 Contencioso Adm sección 2

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9f4cb9f3382cb6131fe6aa29dddf0dc697d2529aa821ec7c86eed2274d01126**

Documento generado en 21/10/2022 03:35:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>